

--- CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, A 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Ante el local de esta Junta y dentro de los autos del Expediente Laboral número **01686/2017/JE1-3**, comparecen de manera personal el C. JESUS PINTOR VAZQUEZ, en su carácter de parte actora, quien en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de IDMEX \_\_\_\_\_, la cual contiene fotografía a color al margen derecho de la misma que coincide fielmente con los rasgos físicos de la compareciente, la cual se le devuelve en este momento por no ser necesaria su retención para este Tribunal y agregándose copia fotostática de dicha identificación a los autos del presente expediente, quien comparece asociado de su apoderado jurídico LIC. TOMAS SANTIAGO GARCIA y por otra parte comparece el C. JUAN GABRIEL VAZQUEZ LOPEZ, quien en este acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de registro \_\_\_\_\_, la cual contiene fotografía a color al margen derecho de la misma que coincide fielmente con los rasgos físicos del compareciente, la cual se le devuelve en este momento por no ser necesaria su retención para este Tribunal y agregándose copia fotostática de dicha identificación a los autos del presente expediente, quien además exhibe original y copia para su cotejo del acta de Reunión Extraordinaria No. 03/2018 de la Junta de Gobierno en la que se le designa al compareciente como Nuevo Director General del Organismo de SINEAPAS del Municipio de El Naranjo, S.L.P., a partir del día 28 de Noviembre de 2018 por unanimidad de los integrantes de la Junta, así como oficio 0123/2018 de fecha 27 de Noviembre de 2018 consistente en Citatorio dirigido a la H. Junta de Gobierno mediante la cual le hacen una atenta invitación para que asista a la reunión extraordinaria No. 03 de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., para una reunión que se celebrara el 28 de Noviembre de 2018 a las 11:00 horas; asimismo un escrito de acuse de recibo.-  
Manifiestan los comparecientes que el motivo de su presencia ante la Presidencia de este Tribunal, es con la finalidad de **CELEBRAR CONVENIO EN LA MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAUDO** como lo establece el artículo 945 párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo, y lo realizan al tenor de las siguientes -----

----- C L Á U S U L A S -----

- PRIMERA: Ambas partes comparecientes nos reconocemos recíprocamente la personalidad con la que comparecemos a la celebración del presente convenio en la modalidad de cumplimiento de laudo.-----
- SEGUNDA: El C. JUAN GABRIEL VAZQUEZ LOPEZ, en su carácter de Director General del SISTEMA INTEGRAL DE EL NARANJO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (SINAPAS), ofrece pagar al C. JESUS PINTOR VAZQUEZ, en su carácter de Actor, la cantidad de \$110,475.76 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), como pago de las prestaciones señaladas en el Laudo de fecha 10 de Enero de 2019, misma que le

será pagada de la siguiente manera: En este acto le será entregada la cantidad de \$55,237.88 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) en efectivo y los restantes y \$55,237.88 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) le serán cubiertos en 5 pagos mensuales de \$11,047.57 (ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.) cada uno, los días 15 de Marzo, 15 de Abril, 15 de Mayo, 14 de Junio y 12 de Julio todos del 2019.

--- TERCERA: Por su parte el C. JESUS PINTOR VAZQUEZ, manifiesta ser conforme con la cantidad ofrecida por la parte demandada, a través de su Director General, por concepto de pago de laudo y en los términos señalados en la clausula que antecede.

--- CUARTA: Manifiestan las partes que no se reservan acción o derecho alguno que hacer valer en un futuro, una en contra de la otra, ya sea de carácter laboral, civil, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica.

--- QUINTA: Solicitan las partes que una vez que se de cumplimiento total al presente convenio se archive como asunto totalmente concluido.

----- **VISTO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA ACUERDA.**-----

--- PRIMERO: Se tiene a los comparecientes por reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen a celebrar **CONVENIO EN MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAUDO, en los términos establecidos por el artículo 946 párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo.**

--- SEGUNDO: Se tiene a los comparecientes por identificándose plenamente con los documentos descritos al inicio de la presente comparecencia.- Se tiene a la parte demandada SISTEMA INTEGRAL DE EL NARANJO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (SINAPAS), por conducto de su Director General por ofreciendo pagar al C. JESUS PINTOR VAZQUEZ, en su carácter de Actor, la cantidad de **\$110,475.76 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), como pago de las prestaciones señaladas en el laudo de fecha 10 de Enero de 2019, la cual le será pagada de la siguiente manera: En este acto le será entregada la cantidad de \$55,237.88 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) en efectivo y los restantes y \$55,237.88 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) le serán cubiertos en 5 pagos mensuales de \$11,047.57 (ONCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), para lo cual se señalan las 12:00 DOCE HORAS DE LOS DÍAS 15 DE MARZO, 15 DE ABRIL, 15 DE MAYO, 14 DE JUNIO Y 12 DE JULIO TODOS DEL 2019, para que se de cumplimiento al presente convenio, ante el local de este Tribunal.-** Por lo que en este acto se le hace entregada al actor de la cantidad \$55,237.88 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) en efectivo.

--- TERCERO: Se tiene al C. JESUS PINTOR VAZQUEZ, en su carácter de actor por conforme con la cantidad que le es ofrecida por concepto de pago de laudo en los

términos señalados en la clausula segunda del presente convenio, asimismo manifiesta que en este momento recibe de entera conformidad la cantidad de \$55,237.88 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.) en efectivo.

--- CUARTA: Se tiene a las partes por no se reservándose acción o derecho alguno que hacer valer en un futuro una en contra de la otra, ya sea de carácter laboral, civil, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica.

--- QUINTA: En cuanto a la solicitud de las partes de que se archive el presente convenio, se les dice que una vez que se de cumplimiento total al presente convenio se archivara el presente expediente como asunto totalmente concluido.

--- Por ultimo se procede a llevar a cabo el cotejo de las copias fotostáticas con sus originales de los documentos descritos al inicio de la presente diligencia, dándose fe de que concuerdan fiel y exactamente con sus originales que se tiene a la vista en todos sus datos, características y contenido de los mismos, agregándose a los autos la copia debidamente certificada para que surta los efectos legales correspondientes, en los términos de lo dispuesto por el articulo 695 de la Ley Federal del Trabajo.- En este acto se le hace la devolución de los documentos originales al C. JUAN GABRIEL VAZQUEZ LOPEZ, quien los recibe de entera conformidad y firma al margen para constancia legal de ello.- Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia firmando al margen de la misma las partes comparecientes y por su recibo el trabajador actor, lo que se asienta para constancia legal.

----- NOTIFÍQUESE POR LISTA.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE ARTURO REYES GONZALEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NO. 1, DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, QUE ACTUA CON SECRETARIA GENERAL LIC. ROSA LAURA SOLIS, QUE AUTORIZA Y DA FE.

----- DOY FE -----

Stamp: JUNTA ESPECIAL NUMERO LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO COahuila de Zaragoza

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

